



1º de noviembre de 2013

(13-6018)

Página: 1/1

INFORME (2013) DEL COMITÉ DE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO

1. El Comité celebró sus reuniones ordinarias quincuagésima novena, sexagésima y sexagésima primera los días 6 y 7 de marzo, 19 y 20 de junio y 30 y 31 de octubre de 2013, respectivamente.¹ La quincuagésima novena reunión estuvo presidida por el Sr. Salim Lahjomri (Marruecos) y las reuniones sexagésima y sexagésima primera, por el Sr. Jingo Kikukawa (Japón).

2. En esas reuniones, el Comité recibió las declaraciones de los Miembros acerca de las medidas adoptadas para la aplicación y administración del Acuerdo OTC, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 15. Desde 1995 se cuentan 126 Miembros que han presentado por lo menos una declaración de este tipo. Además, se señalaron al Comité nuevas preocupaciones comerciales específicas fundadas en posibles efectos negativos en el comercio o la posible incompatibilidad con el Acuerdo y se discutieron otras preocupaciones comerciales que se habían planteado anteriormente.

3. Durante el período que abarca el presente informe, el Comité celebró cinco sesiones temáticas sobre cuestiones relativas al funcionamiento y la aplicación del Acuerdo: se celebraron dos sesiones temáticas sobre las buenas prácticas de reglamentación²; una sobre la cuestión de las normas³; una sobre trato especial y diferenciado y asistencia técnica; y una sobre procedimientos de evaluación de la conformidad.⁴ El Comité también celebró su séptima Reunión Extraordinaria sobre Procedimientos para el Intercambio de Información el 18 de junio de 2013.⁵

4. En la reunión de los días 6 y 7 de marzo de 2013, el Comité adoptó el informe del decimoctavo examen anual de la aplicación y el funcionamiento del Acuerdo OTC, previsto en el párrafo 3 del artículo 15 (G/TBT/33). En la misma reunión el Comité llevó a cabo el decimoctavo examen anual del Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas (en lo sucesivo, "el Código"). Esta labor se realizó sobre la base de los siguientes documentos de referencia: la lista de instituciones con actividades de normalización que aceptaron el Código en el período que se examina (G/TBT/CS/1/Add.17), la lista de instituciones con actividades de normalización que han aceptado el Código desde 1995 (G/TBT/CS/2/Rev.19) y la decimoctava edición del Repertorio del Código de Normas OTC de la OMC elaborado por el Centro de Información de la ISO/CEI.

5. Durante el período que abarca el presente informe, los representantes del Codex, la ISO, la CEI, la BIPM, la CEPE, el ITC, la ONUDI, la OIML, la UIT y la OMS proporcionaron información actualizada sobre las actividades que realizan en esferas de interés para el Comité, incluida la asistencia técnica.

¹ G/TBT/M/59, G/TBT/M/60 y G/TBT/M/61.

² G/TBT/GEN/143 y Add.1.

³ G/TBT/GEN/144.

⁴ G/TBT/GEN/155 y G/TBT/GEN/156.

⁵ Véanse el informe resumido elaborado por la Secretaría en el anexo del documento G/TBT/M/60, y el informe del Presidente en el documento G/TBT/GEN/151.